INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Resolución P. Nº 353/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS, PARA "OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"; APRUEBA CARTA DE INVITACION Y SUS ANEXOS Y CONFORMACION DE COMITES CORRESPONDIENTE".-

Asunción, 03 de marzo de 2016.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 72_16 de fecha 16 de marzo de 2016 del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Gustavo Ortiz, y el Dictamen UOC N° 06/16, en el que se solicita a la Máxima Autoridad Institucional, vía Resolución Presidencia, la autorización y aprobación del Llamado Plurianual para LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA "OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización del llamado Plurianual de Locación de Inmuebles Determinados para Oficina Administrativa en la ciudad de Pedro Juan Caballero y aprobación de la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, el presente llamado es realizado atendiendo a lo estipulado en la Ley 2051/03, en concordancia con el Decreto N° 21909/03 y bajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT 59/07 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa de Locación de Inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, del Decreto N° 21909/03 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10°, Inciso 3), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar y Aprobar la Carta de Invitación y sus Anexos para el Llamado **PLURIANUAL de "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID 311.973**, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:----------

N°	Propietario	Localidad	Departamento	Cantidad de Meses	Meses
1	Marcos Marcio Miltos Rego	Pedro Juan Caballero	Amambay	15	Abril /16 a Junio/17

Art.2°.-. Crear **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**, del llamado **PLURIANUAL de "Locación de Inmuebles**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Resolución P. Nº 353 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS, PARA "OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"; APRUEBA CARTA DE INVITACION Y SUS ANEXOS Y CONFORMACION DE COMITES CORRESPONDIENTE".-

Asunción, 03 de marzo de 2016.-

Determinados para Oficina Administrativa en la ciudad de Pedro Juan Caballero" ID 311.973, conforme a los artículos 23 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.-. Integrar la **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES** de referencia con las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Cargo
1. Lic. Gustavo Ortiz	Director General de la UOC
2. Srta. Patricia Mendoza	Jefa de Dpto. de Concurso de Ofertas

Art.4°.-. Integrar la **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Cargo
1. Ing. Jorgelina Gómez	Gerente de Colonias y Tenencias
2. Sra. María Antonia García	Jefa de Gestión Operativa

Art.5°.-. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas Nunes
Presidente

Lic. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JPCN - INDERT - 2016